



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 5295

Aprobada en 1ª Vuelta: 09/05/2018 - B.Inf. 15/2018

Sancionada: 22/06/2018

Promulgada: 05/07/2018 - Decreto: 816/2018

Boletín Oficial: 19/07/2018 - Nú: 5688

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1°.- Se establece el día 16 de diciembre de cada año como el "Día del Servicio Penitenciario Provincial", en el ámbito de la Provincia de Río Negro, en conmemoración a la fecha en la que se sancionó la ley que regula el funcionamiento del Servicio Penitenciario Provincial.

Artículo 2°.- La celebración dispuesta en el artículo 1° de esta ley no implica el cese de actividades, sino el reconocimiento a la tarea que llevan adelante diariamente los trabajadores del Servicio Penitenciario Provincial, en el ámbito de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3°.- La presente se incorpora a la ley D n° 2259, en oportunidad de la consolidación normativa -ley K n° 4734-.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaro, Roxana Celia Fernández, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, Elsa Cristina Inchassendague, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Alfredo Adolfo Martín, Marta Silvia Milesi, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Sandra



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Isabel Recalt, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Miguel Angel Vidal, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Luis Horacio Albrieu, Marta Susana Bizzotto, Edith Garro, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Javier Alejandro Iud, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Raúl Francisco Martínez, Carina Isabel Pita, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Jorge Luis Vallazza, Elvin Gerardo Williams

Fuera del Recinto: Ricardo Daniel Arroyo, Facundo Manuel López, Alejandro Ramos Mejía

Ausentes: Rodolfo Rómulo Cufre, Elban Marcelino Jerez